



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 244 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Noviembre del 2024

## VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 003-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-MICA, Informe N° 2030-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 041-2024-MDSA/GM/OGSLP -IO-MCHC, Informe N° 4557-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 017-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-MICA, Informe N° 2302-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 047-2024-MDSA/GM/OGSLP-IO-MCHC, Informe N° 5095-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 010-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-RPCG, Informe N° 602-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 1876-2024-MDSA/GM/OGPP/OP e Informe Legal N° 905-2024-MDSA/GM/OGAJ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificadorias, para la elaboración de Estudios de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 244 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Noviembre del 2024

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, de fecha 25 de octubre del 2023;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.1.1.6. Del Plan de Trabajo establece lo siguiente: "El responsable de proyecto dentro de los 07 días posteriores a su designación, presentará a la unidad orgánica de Estudios el Plan de Trabajo, que guiará la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo, dicho plan contendrá las acciones necesarias, requerimiento de servicios comunes y especializados, así como el cronograma de ejecución física y financiera. (...). El plan de trabajo debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha o estudio de Pres inversión que sustento la declaración de viabilidad o a la información registrada en el Banco de Inversiones para el caso de las IOARR.

Que, mediante Informe N° 2030-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 11 de setiembre del 2024, el Ing. Juan Oswaldo Cutimbo Aycaya - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite el Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con CUI N° 2657385 con un presupuesto de S/. 967,608.10 soles y un plazo de ejecución de 210 días calendarios, presentado por el Ing. Mario Cabana Asencio - Responsable de Proyecto, mediante Informe N° 003-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-MICA, de fecha 09 de setiembre del 2024; quien recomienda que el presente documento sea remitido con celeridad y prontitud a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, con Informe N° 3329-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 12 de setiembre del 2024, el Arq. Alonso Aragón Calcin - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con CUI N° 2657385; para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 4557-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 27 de setiembre del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 041-2024-MDSA/GM/OGSLP-IO-MCHC de fecha 26 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Mario Chambilla Colque - Inspector de Obras, quien devuelve el Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con CUI N° 2657385; por encontrarse observado; por lo que el expediente es remitido a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura;





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 244 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Noviembre del 2024



Que, mediante Informe N° 2302-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 14 de octubre del 2024, el Ing. Juan Oswaldo Cutimbo Aycaya - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite el expediente de levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con CUI N° 2657385, presentado por el Ing. Mario Cabana Asencio - Responsable de Proyecto, quien mediante Informe N° 017-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-MICA de fecha 11 de octubre del 2024, señala que se realizó el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo, para su revisión y aprobación.



Que, mediante Informe N° 5095-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 24 de octubre del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite Opinión Favorable al Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; contenido en el Informe N° 047-2024-MDSA/GM-OGSLP-IO-MCHC de fecha 24 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Mario Chambilla Colque - Inspector de Obra, quien concluye lo siguiente: Luego de la revisión y evaluación realizada al Plan de Trabajo y corroborado que este cumple con los contenidos mínimos, el suscrito en calidad de Inspector de Obra de la Municipalidad Distrital de San Antonio, estima por conveniente dar Opinión Favorable al Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con un presupuesto total de S/. 967,608.10 soles (novecientos sesenta y siete mil seiscientos ocho con 10/100 soles) y un plazo de ejecución de 210 días calendarios.



Que, con Informe N° 602-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 29 de octubre del 2024, la Ing. Muleisy Yaniree Astrulla Cuba - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 010-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-RPCG de fecha 29 de octubre del 2024, suscrito por el Econ. Romel Pedro Cuayla Gutiérrez - Especialista en Inversión Pública, quien concluye lo siguiente: Con respecto al Plan de Trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; se precisa lo siguiente: El Plan de Trabajo del proyecto objeto de análisis e informe, se alinea con los objetivos priorizados y las metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios establecidos en el Diagnóstico de la situación de brechas del Distrito de San Antonio, PMI 2026-2028; así como los lineamientos y objetivos precisados en el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 de la Municipalidad Distrital de San Antonio.



Que, con Informe N° 1876-2024-MDSA/GM/OGPP de fecha 30 de octubre del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala - Jefe de la Oficina de Presupuesto, concluye lo siguiente (textualmente): (...) considerando los documentos adjuntos a la referencia, donde solicitan la Aprobación del Plan de trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2657385 por el monto de S/. 967,608.10 soles; informar que la presente modificación presupuestal no ha sido prevista con anterioridad en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año fiscal 2024. En ese sentido y en el marco de competencias en materia de presupuesto público, la oficina de presupuesto concluye que, el financiamiento del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto en mención, estará en función a la disponibilidad presupuestaria y aplicación de la normatividad vigente de presupuesto público y otras vinculantes; (...);



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 244 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Noviembre del 2024

Que, con Informe Legal N° 905-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 04 de noviembre del 2024, la Abg. Leonilde Ceferina Coahila Gámez - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para que se apruebe el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por el monto de S/. 967,608.10 (Novcientos sesenta y siete mil seiscientos ocho con 10/100 soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, con los siguientes datos generales;

- Modalidad de Ejecución: Administración Directa (Exp. Tec.)
- Entidad Ejecutora: Municipalidad Distrital de San Antonio
- Localización del Proyecto: Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua.

Asimismo, precisar que el financiamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, conforme lo establecido por la Oficina de Presupuesto, mediante informe N° 1876-2024-MDSA/GM/OGPP/OP.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con CUI N° 2657385; con un presupuesto de S/. 967,608.10 (Novcientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Ocho con 10/100 soles) y un plazo de ejecución de 210 DÍAS CALENDARIOS, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con treinta y seis (36) folios sueltos, dos (02) files A4 con ciento treinta (130) folios, más 01 CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO** : S/. 967,608.10 Soles.  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 210 DÍAS CALENDARIOS.  
**MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Exp. Técnico)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2657385; bajo responsabilidad.



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 244 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 06 de Noviembre del 2024

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la ejecución el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2657385 queda supeditada a la disponibilidad presupuestal, según Informe emitido por la Oficina de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ARQ. ALONSO ARAGON CALCIN  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

AAC/GDTI.  
DYFH/Esp. Legal  
CC. Archivo